

Salinas de Anãna } Maionazgo de los etnos
 etnãna } Romero Samanegos

Con los ynsuam^{tos} de propiedad

Razon Simple de los Paples ynsuam^{tos} de pertenencia de la Hacienda de la Villa de Salinas de Anãna correspondientes al Maionazgo de los Romero que D^o Pedro Vicuña dió y enarego a Miguel de Ribas vecino de dha Villa los quales se hallan anotados ante que escribanos se otorgaron las venidas, y p^o que susseos, y lo mismo las escrituras Tenencia perpetua, y de Arrendam^{to} para que pudiese Cobrar de los renteros de la dha Villa de Salinas Ribabellora, Sta Gadea, y Oron, y comunion que puede servir para buscar las escrituras que faltan a este Maionazgo.

Thomas Greenough
Mar 20 1847

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[The text in this block is extremely faint and illegible due to extreme fading or bleed-through from the reverse side.]

Don Pedro de Ayala y Luna vecino de Salinas
 y Doña Juana de Ayala y Luna su mujer
 por su escritura de venta otorgada
 a favor de Doña Juana de Ayala y Luna
 su mujer y de Juan de Salinas y Juan
 de Diego de Arcano vecinos de Miranda
 y de sus herederos de todo su lugar de Salinas
 y de su aldea de La Cañada y de su aldea de
 Yten otra escritura de venta otorgada a favor de
 Juan Diaz Tomero por Inigo Vitado de Conquera y Mendosa
 y de Doña Maria de Viba Aguda todos V. de la Villa de Salinas
 de sus herederos de cinco sueldos de renta por cada
 o menor que pago por testimonio de Pedro Ortiz de Salinas
 en esta Villa de Salinas a dos del mes de octubre de mil quinientos
 y diez y siete
 Y otra escritura de venta perpetua contra Miguel
 Sanchez y Juana Tomero V. de Comunión a favor de
 Doña Maria de Salinas su mujer y de su hijo Juan
 de Salinas su hijo de su aldea de su pago por testimonio
 de Juan del Castillo en Miranda a dos de Agosto de
 mil quinientos y setenta y tres
 Y otra escritura de venta otorgada por Pedro de Astiaga
 y Leonor de Salinas a favor de Isabel Diaz Tomero todos
 V. de Salinas de quinientos marcos de venta que pago por
 testimonio de Diego Salinas en esta Villa a 19 de febrero de
 1543

Yten una C^{op}ia de Arrendamiento a favor de Juan
Diez Tomero de las Casas principales y bienes muebles q^{ue}
ai dentro de ella Contra J^un de Salzedo y Christobal
de Medina Orogore en dha Villa a 28 de septiembre de
1542 por testimonio de Juan de Portillo =

Yten otra C^{op}ia de Arrendamiento Otorgada por el Cur
dor de Juan Diez Tomero Contra Pedro de Salazar de
una Texada y heredades en dha Villa, otorgore a 6 de
Junio de 1571 por testimonio de J^un de Ezcur =

Yten otra Arrendamiento a favor de D. Pedro Tomero
nieto Contra Pedro de Amuaro V. de Vida Vellora de
Zientas heredades, que traia ante en Venta Juande Albriz
Otorgore en Miranda a 31 de febrero de 1633 por testimonio
de Antonio de Lora =

Yten otra escitura de Arrendamiento a favor del dho
Pedro Diaz Tomero Contra Domingo de Sepulveda V.
La Villa de Sta. Lucia de difrentes heredades otorgore en
Salinas de Arana a 8 de Abril de 1645 por testimonio de
Lopez de Estrada =

Yten otra escitura de Arrendamiento a favor del Conde
de Huelva S.^a de la Victoria de Salamanca y Contra Pea
Zamazo V. de Juan de Zientas heredades otorgore en Miranda
a 10 de Mayo de 1698 por testimonio de Manuel de San Millan

Yten un Recibo tres quentas dadas al S.^r D. fernando Vo
ro por Bartholome de Fontecha el uno del año de 1692
el otro del año 1707 y el tercero del año de 1716

Comfesso Jo Miguel de Ribas Vecino de Salinas & Anana haues
recibido de D. Pedro de Vicuña los Instrum^{tos} Rep^{tes}
primero Una escriptura de Venta otorgada por Maria & Corcuera
Vecina & Nuabellora mujer que fue de Juan & Villar a favor
de Diego de Carcamo Vecino la Miranda de Una heredad en ter
mino de dho Lugar & Nuabellora do arzen las Carretas & Sera do
jugadas por testim^o de Pedro & Sena Zarabia otorgose en Lugar
& Nuabellora a 1^o de Abril de 1581
otra escriptura de Venta otorgada a favor de Juan Diez Romero
por Inigo Hurtado & Corcuera y Mendoza, y D. Maria de Nuaguda
todos Vecinos de la dha & de Salinas de tres heredades & Cinco
jugadas de Sombadura poco mas o menos que paso por testimonio
de Pedro Hortiz Equines en dha & de Salinas a 2^o de Mes de
Octubre de 1586
Una es. de Censo perpetuo contra Alup. Gonzales y Juana Ramirez
Vecinos & Comunión a favor de D. Maria de Salinas mujer de
L^{do} Abecia Cortez & Ganepa y media de trigo Mapa que paso por
testimonio de Su. Al. Castillo en Miranda a 6 de Mayo de 1563
otra es. de Censo otorgaron Pedro de Atriaga, y Leonor & Salinas
a favor de Brauel Diaz Romero todos Vecinos & Salinas Equines
tor mas & Nuta y paso por testimonio de Diego Salinas en dha
a 13 de febrero de 1553
Una es. de Arrendamiento a favor de Su Diez Romero & las Casas
principales, y dienes muebles y ai dentro de ella contra Su. & Salinas
y Christoval & Medina otorgose en dha & a 28 de Sept. de 1582
testimonio de Juan de Portillo
otra es. de arrendamiento otorgada por el Curador de Su. Diez
Romero contra Pedro de Salazar & Una Cerrada y Heredades

de dha q^{ta} otorgare a 6 de Junio de 1577 por testim^o. de Juan
de Equitay

It^{em}, otro arrendamiento a favor de D. Pedro Romero Samaniego con-
tra Pedro de Amunio vecino de Villabellera de ciertas heredades q^{ta}
traia antes en d^{ta} Juan de Alvir otorgare en Miranda a 31 de
Ago. de 1633 por testimonio de Ana y Lora

It^{em}, otra es^{ta} de arrendamiento a favor de D. Pedro Diaz Romo
contra Don^{de} de Magaldran vecino de la q^{ta} de S^{ta} gadea de dife-
rentes heredades otorgare en Salinas de Añana a 8 de Abril de
1645 por testimonio de Gaspar de Estrada

It^{em}, otra es^{ta} de arrendamiento a favor del Convento de Sta^a S. de
Victoria de Salamanca, y contra Pedro Zamorro vecino de onor
de ciertas heredades otorgare en Miranda a 20 de Mayo de 1528 por
testimonio de Mig^{uel} de P. Millan

Asi mismo como tres quintas dadas por D. Fernando Romero
por Bartholome de Fonchecha el d^{ia} de Mayo de 1622, y el otro
de Mayo de 1607, y el tercero de Mayo de 1616 =